

Le confirió logrando la conformidad de algunos; y teniendo
 en el estado de lo mismo lo que están; unas y otras huytiles
 al serm. de S. M. de este comun, como la esper lo ademas
 trado; Venárense, ala suplica que se hace a esta S. M.; con tan
 justificadas razones; Valios a raras de sus propios estando
 en el estado de no poder llevar sobre las asistencias adho S. M.
 cordo se le escrivan las gracias; y quedando un extracto
 y razón a D. Andrés Bernardo de Luna asense en la Corte
 de todas las dependencias y dependientes, para que las comunas se le
 tire el S. M. anfitrión a los saas de su asistencia; y a este
 fin el S. M. como los de C. P. la ouija, del S. M. Luis Salas
 en la obra de la Puente, y en otras y en intermision el buscar
 los caudales noz. para remita los adho S. M. Valiéndose
 del Imperio de los propios de Camizada y mueri con antela
 zion adtra conugiaz; siendo prozio y a que los intereses que
 asultare; y a que con ninguno motivo; y a este el socorro y viaje
 del S. M. y a que de los de la amplia formion; estando de ca
 uerdo con dho S. M. y a la razon que se le da de remita como
 quien se fonda con los antecedentes socorro; Escribiéndose
 remision a la S. M. y a que remita la cuenta de los gallos
 hechas en dho dependencias dho la S. M. a del S. M. Juan
 en la corte para en su lista de gastos y de librey remita sum panti
 nique que se alandado del S. M. Juan; unati foz en el republi
 que en tres noches de luminarias dando principio la de colodia
 y latomas de Moztina y a dho de la flota y mandado de Vcauo.
 y el S. M. de Campanas a los señores Dean y P. D.
 el S. M. Juan Gar Bermudez Dioguenta de Lanerse de
 tirado con la S. M. que dho S. M. y a que S. M. en la plaza
 de Sartaco, concorden de su Gobernador y. h. a n. u. llegados los
 de Saraco; De quela ruidas que do en terada = Dando
 Dize Carta de la S. M. de Sartaco, de J. P. de del corri; Dando
 cuenta como en la Cambia del Albiyon que diuide esta
 y a quella S. M. se an introduzido a labrarla alguna persona
 en perjuicio del comun; y que sean a Ruinado los may a
 nes, con la dema juramentazias que miran a dejar a
 estos en forma; a fin de que y ambas y mudadas se ex;
 el dho y a moxon am; a que esta pronta a con currir
 por su parte = y ha m. de la dho Considerando el gran per
 juicio que ocasion a esta non. y que es indispensable el Rey a
 rarlo. Acordo que el S. M. Carrillo de S. M. nombra

Amojorann.
 y a mbia de albu son =

